## Hecho relevante

En relación con el Real Decreto Ley 18/2012 sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa"), comunica el cálculo preliminar de los mayores requerimientos de cobertura de los créditos inmobiliarios clasificados como no problemáticos de CaixaBank, S.A., sociedad a través de la que "la Caixa" ejerce su actividad financiera de forma indirecta como entidad de crédito.

El importe estimado del aumento de la provisión genérica a constituir para la cobertura de la cartera de créditos inmobiliarios no problemáticos de CaixaBank, S.A. a 31 de diciembre de 2011, asciende a 2.102 millones de euros, 1.471 millones de euros netos de impuestos.

El cálculo del aumento de provisión necesario presenta el siguiente detalle:

| Garantía del crédito | Saldo a<br>31.12.2011 | % de provisión adicional | Provisión adicional requerida |
|----------------------|-----------------------|--------------------------|-------------------------------|
| Suelo                | 1.626                 | 45%                      | 732                           |
| Promoción en curso   | 1.671                 | 22%                      | 368                           |
| Promoción terminada  | 9.624                 | 7%                       | 674                           |
| Sin garantía real    | 730                   | 45%                      | 328                           |
| Total                | 13.650                |                          | 2.102                         |

La elevada generación de resultados de explotación y la capacidad de materializar plusvalías por la gestión del balance, permitirán al Grupo "la Caixa" absorber el impacto de los nuevos requerimientos de provisiones.

El Grupo "la Caixa" mantiene amplios niveles de solvencia, tanto en los requerimientos de la normativa actual de solvencia (Basilea II) como en los de Capital Principal, de acuerdo a lo establecido en el RDL 2/2011 y en el RDL 2/2012.

A 31 de marzo de 2012 y tras dotar la totalidad de las provisiones requeridas a CaixaBank por el Real Decreto Ley 2/2012, el Core Capital de Basilea II de "la Caixa" se situaba en el 11,6%. Asimismo, una vez descontados los requerimientos adicionales de capital establecidos por el RDL 2/2012, el ratio de Capital Principal a la misma fecha se encontraba en el 12,9%, con un superávit sobre el mínimo exigido de 5.932 millones de euros. Proforma por el efecto de las provisiones del Real Decreto Ley 18/2012 aprobado el pasado 11 de mayo, "la Caixa" tendría un ratio de Core Capital BIS II del 10,6% y el ratio de Capital Principal se situaría en el 12,0%, manteniendo un excedente de Capital Principal de 4.511 millones de euros.

Por otra parte, con relación a Banca Cívica, S.A., sociedad con la que CaixaBank, S.A. ha suscrito un acuerdo de integración, el importe estimado del aumento de la provisión genérica a constituir para la cobertura de la cartera de créditos inmobiliarios no problemáticos a 31 de diciembre de 2011, asciende a 1.287 millones de euros, 901 millones de euros netos de impuestos.

CaixaBank estimó un importe bruto de 3.400 millones de euros de ajustes a valor razonable del balance de Banca Cívica previo a su integración, a registrar netos de impuestos contra reservas de Banca Cívica. Dado que estos ajustes a valor razonable exceden en gran medida la necesidad adicional de provisiones por 1.287 millones de euros antes mencionada, CaixaBank no espera que dichas provisiones tengan un impacto significativo adicional ni en patrimonio ni en solvencia respecto al comunicado en el Hecho Relevante de fecha 27 de marzo de 2012 en que se presentaron los detalles de la integración de Banca Cívica.

El Grupo "la Caixa" estima que tras la fusión con Banca Cívica seguirá cumpliendo todos los requisitos mínimos de capital actualmente en vigor. En este sentido, su ratio Core Capital BIS II se situaría en torno al 9,5% y el ratio de Capital Principal permanecerá en niveles del 10,5%, manteniendo un excedente de Capital Principal cercano a los 2.500 millones de euros, una vez descontados los requerimientos adicionales de capital establecidos por el RDL 2/2012.

Barcelona, 13 de mayo de 2012